



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APLICA SANCION DISCIPLINARIA

DECRETO ALCALDICIO N°379.-

QUILLÓN, Julio 21 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. En merito del Sumario Administrativo, instruido en virtud de la Resolución N° 85 de fecha 02 de Febrero de 2011 de la Contraloría Regional del Bío Bío, para determinar si los funcionarios municipales que intervinieron en la obra "Construcción Casetas Sanitarias Villa Los Andes, Bellavista, Quillón" vulneraron sus deberes y/o prohibiciones estatutarias.
2. El Informe H.16/11, expediente de Sumario Administrativo instruido en la Municipalidad de Quillón.
3. El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 30 de Junio de 2011, a través del cual se le aplican sanciones disciplinarias a los funcionarios inculpados.
4. Lo establecido en las letras a) y b) del Artículo 120; en relación con la letra a) del artículo 122, y el artículo 121 de la Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La No presentación de parte de los inculpados de Recurso de Reposición, de acuerdo a lo especificado en el Artículo 139 de la Ley N° 18.883, y especificado en Decreto Alcaldicio N° 339/2011.

DECRETO:

1. Finalizado Sumario Administrativo instruido para determinar si los funcionarios municipales que intervinieron en la obra "Construcción Casetas Sanitarias Villa Los Andes, Bellavista, Quillón" vulneraron sus deberes y/o prohibiciones estatutarias, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del artículo 120, en relación con la letra a) del artículo 122, ambos de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, **APLIQUENSE medidas disciplinarias a los Funcionarios Municipales que en cada caso se señalan:**

- Sr. NELSON VASQUEZ SANDOVAL, Cédula de Identidad N° 12.382.997-2, Directivo, Grado 9° EMS, **Secretario Comunal de Planificación - SECPLAN** de la Municipalidad de Quillón, la medida disciplinaria de **MULTA de un 10 % (diez por ciento) de la Remuneración Mensual, Más Anotación De Démerito de 2 puntos** en su calificación.
- Señor NESTOR CID PEDREROS, Cédula de Identidad N° 12.000.094-2, Directivo, Grado 9° EMS, **Director de Obras Municipales** de la Municipalidad de Quillón, la medida disciplinaria de **MULTA de un 15% (quince por ciento) de su Remuneración mensual, Más Anotación de Démerito de 3 Puntos** en su calificación.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Hoja N° 2, Decreto Alcaldicio N°379 .-

QUILLÓN, Julio 21 de 2011.-

- Señor **LUIS TOLEDO VILLAGRA**, Cédula de Identidad N° 5.994.531-9, Directivo, Grado 9° E.M.S., **Director de Administración y Finanzas**, de la Municipalidad de Quillón, la medida disciplinaria de **MULTA de 5% (cinco por ciento) de su Remuneración mensual, Más Anotación De Demerito de 2 Puntos** en su calificación.
- Señor **JUAN CARLOS VERBUGO OSORIO**, Cédula de Identidad N° 13.381.096-K, A Contrata, Planta Profesional, asimilado a Grado 11° E.M.S., **Encargado de Medio Ambiente, Ex Inspector Técnico de Obras**, de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Quillón, la medida disciplinaria de **MULTA de 10% (diez por ciento), Más Anotación de Demerito de 2 Puntos** en su Calificación.
- Señor **JORGE PAREDES PAREDES**, Cédula de Identidad N° 11.898.106-5, Jefatura, Grado 2° E.M.S., **Tesorero Municipal y Jefe de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Quillón**, la medida disciplinaria de **CENSURA**, establecida en la letra a) del artículo 120°, en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, **Más una Anotación de De Demerito de 2 Puntos**, en su calificación.

2. Derivese copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación de las sanciones indicadas.

3. Déjese constancia en la Hoja de Vida de cada uno de los Funcionarios individualizados

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA, REGISTRESE Y ARCHIVESE


HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/jvb.-
Distribución

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO (02)
- EXPEDIENTE SUMARIO ADMINISTRATIVO
- CARPETA PERSONAL FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS
- CUEDNOCIONARIO INVOLUCRADO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL